

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REG. HONORIO DELGADO



N° 150-2020-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OP

RESOLUCION DIRECTORAL

Arequipa 25 de junio del 2020

VISTO:

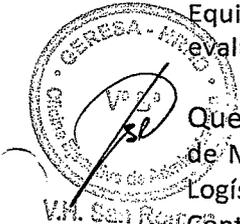
El Memorando N° 371 -2020-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA, de fecha 24 de Junio 2020, emitido por el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa, dispone la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del periodo 2020, el Procedimiento de Selección Contratación Directa Para la "Adquisición de Alcohol Etílico (Etanol) 96° x 1 L Para el Hospital III Regional Honorio Delgado".

Que, mediante Oficio N°277-2020-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-DE-DL, de fecha 18 de Mayo 2020, el Dpto. de Enfermería requiere "Adquisición de Alcohol Etílico (Etanol) 96° x 1 L Para el Hospital III Regional Honorio Delgado" en la específica de gasto 23.18.21 de acuerdo a Pedido SIGA 1213.

Que, mediante Oficio N°042-2020-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-ADQ, de fecha 26 de Mayo el Equipo de Adquisición hace llegar el estudio de mercado de una cotización presentada y que ha sido evaluadas, calificadas por el área usuaria del Departamento de Enfermería.

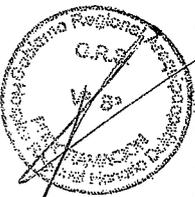


Que, mediante Informes N°99 y 139-2020-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-EQ.PROC, de fecha 27 de Mayo y 18 de Junio del 2020 respectivamente, el Equipo de Procesos requiere a la Oficina de Logística la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del Procedimiento de Selección Contratación Directa "Adquisición de Alcohol Etílico (Etanol) 96° x 1 L Para el Hospital III Regional Honorio Delgado" para e inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2020.



Que, mediante Informe N°403-2020-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-PROG., de fecha 01 de Junio del 2020, el Equipo de Programación de la Oficina de Logística solicita la Aprobación de Pedido de Certificación de Crédito Presupuestal para procedimiento de selección "Adquisición de Alcohol Etílico (Etanol) 96° x 1 L Para el Hospital III Regional Honorio Delgado".

Que, de acuerdo a la Ley de Contrataciones Estado N° 30225, en su artículo 15 Plan Anual de Contrataciones, donde se establece el procedimiento de ingreso del Plan anual de contrataciones Periodo 2019;



Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. 350-2015-EF, en su artículo 6 "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se le hubiere delegado dicha facultad, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional de apertura y publicado por cada entidad en

el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directiva.

Que, mediante Decreto de Urgencia N°014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el periodo 2020;

Que, con Resolución Directoral N° 011-2020-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OP se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa para el Periodo 2020;

Que, estando a lo dispuesto por el Director General y lo informado por la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital III Regional "Honorio Delgado" de Arequipa para el Ejercicio Presupuestal 2020, el Procedimiento de Selección que a continuación se detalla:

Entidad Convocante	Tipo Proceso	Monto	FTE. FTO.	Descripción del Proceso
Hosp. Reg. Honorio Delgado	C.D.	66,746.00	R.O	"Adquisición de Alcohol Etilico (Etanol) 96° x 1 L Para el Hospital III Regional Honorio Delgado"

ARTÍCULO SEGUNDO: Proceda la Oficina de Logística a realizar la inclusión del Proceso en el Plan Anual de Contrataciones - 2020 del Hospital III Regional "Honorio Delgado" y en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, dentro de las fechas y términos de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Oficina de Logística y Gestión de Proceso

Dr. RICHARD FERNANDEZ MAYORI
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 36328

RHM/VHSRZ/PEAS/RACHS/cda